



Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-007/2022

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 29 de junio de 2022.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, con fecha 09 de junio de 2022, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-FAFEF-007/2022, relativa a la contratación de la Obra Pública: Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal E.C.F. Escárcega – Chetumal a Nuevo Becar, de la comunidad de Nuevo Becar, en el municipio de Othón P. Blanco.

2.- Con fecha 14 de junio de 2022, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha 16 de junio de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 24 de junio de 2022, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- CRYO-VIDA PENINSULAR, S. DE R.L. DE C.V.
- GLENDA GUADALUPE LÓPEZ ZAMORA.
- WALEDMA, S.A. DE C.V.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada y de conformidad con la Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25; de las Bases de esta Licitación, se desechan las propuestas de las siguientes empresas:

- En la evaluación económica se verificó que la empresa CRYO-VIDA PENINSULAR, S. DE R.L. DE C.V., presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.
- En la evaluación económica se verificó que la empresa GLENDA GUADALUPE LÓPEZ ZAMORA, presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	WALEDMA, S.A. DE C.V.	\$ 4,378,486.85	DEL 04 DE JULIO DE 2022 AL 12 DE AGOSTO DE 2022

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: WALEDMA, S.A. DE C.V.

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día 01 de julio de 2022 a las 13:00 horas.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



SEOP
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

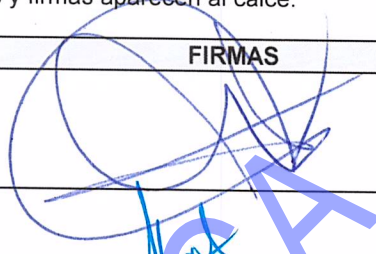
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-007/2022

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó y Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
2	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA